



Ministerio de Educación

1590



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

08 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-3393/09 por el cual se tramita la solicitud de licencia sin goce de haberes de la Licenciada Mónica Inés Bartolucci, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 la interesada solicita una licencia sin goce de sueldo, en virtud de lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 702/86.

Que, mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1260/09 se le concede a la Licenciada Mónica Inés Bartolucci, una licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación parcial, en el Área Universal (Departamento de Historia), con funciones docentes en la cátedra de "Introducción a la Práctica Histórica" y extensión de funciones en una asignatura del Área Teórico – Metodológico y funciones de investigación para el desarrollo de un proyecto radicado en un grupo de investigación de la Facultad de Humanidades (Ordenanza de Consejo Académico N° 0172/05), durante el período comprendido entre el 15 de agosto de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 702/86.

Que a fojas 08, obra el formulario de solicitud de licencia suscripto por la mencionada docente, para el período comprendido entre el 1° de enero de 2010 y el 31 de marzo de 2011.

Que a fojas 08 vuelta el Departamento Docencia informa la situación de revista de la Licenciada Mónica Inés Bartolucci y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular, del cual se desprende que la licencia requerida puede ser encuadrada en lo previsto por la Ordenanza de Consejo Superior N° 702/86.

Que a fojas 09 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 38, de fecha 26 de mayo de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la Licenciada Mónica Inés **BARTOLUCCI** (clase 1961 - DNI 14.319.017) una **licencia sin goce de haberes** en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular**, con dedicación parcial, en el **ÁREA UNIVERSAL** (Departamento de Historia), con funciones docentes en la cátedra de **INTRODUCCION A LA PRACTICA HISTORICA** y extensión de funciones en una asignatura del Área Teórico – Metodológico y



Ministerio de Educación

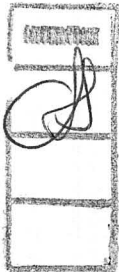


UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

funciones de investigación para el desarrollo de un proyecto radicado en un grupo de investigación de la Facultad de Humanidades (Ordenanza de Consejo Académico N° 0172/05), durante el período comprendido entre el **1° de enero de 2010 y el 31 de marzo de 2011**, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 702/86.

ARTICULO 2°.- Inscríbese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 1590



Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades